



APRUEBA CONVENIO DE
COOPERACIÓN PROYECTO "PARQUE
DEL ENCUENTRO DEL MORRO DE
ARICA"

RESOLUCION EXENTA N°

0311

ARICA,

06 JUL 2011

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La Ley N° 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de 1976 y N° 52 del 28 de abril del 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

El Convenio de Cooperación del Proyecto "Parque del encuentro del Morro de Arica" celebrado el 26 de Mayo de 2011, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el Ejército de Chile Comandancia Guarnición Ejército de Arica, el Consejo de Monumentos Nacionales, la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota y la Secretaria Regional de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota

RESOLUCION:

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Cooperación individualizado en el considerando de la presente resolución, suscrito entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el Ejército de Chile Comandancia Guarnición Ejército de Arica, el Consejo de Monumentos Nacionales, la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región

de Arica y Parinacota y la Secretaria Regional de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO DE COOPERACIÓN

PROYECTO "PARQUE DEL ENCUENTRO DEL MORRO DE ARICA"

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

**EJÉRCITO DE CHILE
COMANDANCIA GUARNICIÓN EJÉRCITO ARICA**

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

En Arica, a 26 de mayo de 2011, entre SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO de la Región de Arica y Parinacota, RUT N° sesenta y un millones novecientos setenta y nueve mil guión siete, representada por doña KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ, cédula de identidad 13.007.796-k, en su carácter de Secretaria Regional Ministerial, ambos con domicilio en calle Sotomayor N° 216 de la ciudad de Arica; GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, RUT N° sesenta y un millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos noventa guión siete, representado por don RODOLFO BARBOSA BARRIOS cédula de identidad 6.955.573-k, en su carácter de Intendente Regional, ambos domiciliados en Av. General Velasquez N° 1775, Arica; EJÉRCITO DE CHILE COMANDANCIA GUARNICIÓN EJÉRCITO ARICA, RUT N° sesenta y cinco millones doscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta guión nueve representado por EL GENERAL DE BRIGADA GUIDO MONTINI GÓMEZ, cédula de identidad 7.698.071-3, ambos con domicilio en Comandante San Martín N° 149 piso 6°, Arica ; CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, representado por EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ , cédula de identidad 13.456.750-3, con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna N° 84, Comuna de Providencia, Región Metropolitana; SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES de la Región de Arica y Parinacota, RUT N° sesenta y un millones novecientos setenta y nueve mil treinta guión ocho, representada por don JOSE IGNACIO PALMA SOTOMAYOR, cédula de identidad 9.783.618-3, en su carácter de Secretaria Regional Ministerial, ambos con domicilio en calle 7 de Junio N° 188 de la ciudad de Arica; LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS de la Región de Arica y Parinacota, RUT N° sesenta y un millones doscientos dos mil guión cero representada por don GUILLERMO BERETTA

RIQUELME, cédula de identidad 5.545.124-9, celebrarán el siguiente convenio de cooperación:

CONSIDERANDO:

- 1 Que el MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO tiene por misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias del país conforme a sus requerimientos ciudadanos, a través de la definición e implementación de políticas públicas, planes y programas habitacionales y de desarrollo urbano que promuevan ciudades integradas y equitativas socialmente y que aseguren viviendas de mayor superficie, de mejor calidad y emplazadas en barrios bien localizados y equipados, que contribuyan a fomentar la integración social y reducir las inequidades.
- 2 Que por su parte, la misión del GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA es, contribuir al desarrollo territorial, humano, cultural, social, tecnológico y económico productivo de Arica y Parinacota, mediante el diseño, formulación y aplicación de diferentes instrumentos de planificación territoriales, implementación y puesta en marcha de proyectos estratégicos de impacto regional y la gestión eficiente de los recursos del FNDR y otros fondos de decisión regional, donde la coordinación de la inversión pública de la región sea un pilar fundamental, de forma tal de mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres que habitan la región y de mejorar las posibilidades de desarrollo equitativo de los territorios de esta región.
- 3 Que por su parte, EL EJÉRCITO DE CHILE contribuye de manera fundamental a preservar la paz, y su misión primordial es garantizar la soberanía nacional, mantener la integridad territorial y proteger la población, instituciones y recursos vitales del país, frente a cualquier amenaza o agresión externa. El Ejército participa y contribuye de diversas formas, y con variada intensidad, en el desarrollo económico y social del país, dentro del orden jurídico, sin desnaturalizar su función primordial.
- 4 Que por su parte, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS tiene como misión recuperar, fortalecer y avanzar en la provisión y gestión de obras y servicios de infraestructura para la conectividad, la protección del territorio y las personas, la edificación pública y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos, asegurando la provisión y cuidado de los recursos hídricos y del medio ambiente para contribuir al desarrollo económico, social y cultural promoviendo la equidad, la calidad de vida e igualdad de oportunidades de las personas.
- 5 Que por su parte, EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Tiene la misión de ejercer la protección y tuición del patrimonio cultural y natural de carácter

monumental, velando por su identificación, protección oficial, supervisión, conservación y puesta en valor, potenciando su aporte a la identidad y al desarrollo humano.

- 6 Que por su parte, la misión del MINISTERIO DE BIENES NACIONALES es favorecer el desarrollo territorial equilibrado y sustentable de Chile, administrado y gestionando el patrimonio fiscal a través de las facultades de adquisición, administración y disposición de inmuebles fiscales; reconocer este patrimonio mediante el registro catastral; regularizar la pequeña propiedad raíz y constituir el dominio sobre ella, además de ejercer el control superior sobre los bienes nacionales de uso público.

PRIMERO

SEREMI MINVU Arica y Parinacota; Gobierno Regional de Arica y Parinacota; Ejército de Chile Comandancia Guarnición Ejército de Arica; SEREMI MOP de Arica y Parinacota; Consejo de Monumentos Nacionales y La SEREMI de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, coinciden en que la acción coordinada y conjunta en las áreas de sus respectivas competencias es un medio eficaz para el logro de los objetivos que les son comunes y una herramienta útil puesta al servicio de impulsar y respaldar el proyecto "Construcción Parque del Encuentro del Morro de Arica", ello con el fin de contar con un circuito turístico y patrimonial que mejore la oferta de esparcimiento y turismo para los Ariqueños y turistas, aplicando criterios consensuados para poner en valor y proteger la zona patrimonial declarada Monumento Histórico por el Consejo de Monumentos Nacionales y la zona declarada por el Plan Regulador de Arica como Zona Monumento Nacional en el Morro de Arica, protegiendo el patrimonio del Ejército de Chile, frente a un acelerado deterioro y rescatarlo de un posible anonimato. Construcción Parque del Encuentro del Morro de Arica alberga el espacio público que recoge el testimonio histórico del sistema de fortificaciones, como también, en un sentido amplio, aquellas iniciativas tendientes a mejorar el edificio y la museografía del Museo Histórico de Armas del Morro de Arica. El presente convenio recoge todas aquellas iniciativas que alimenten y sustenten el Parque del Encuentro del Morro de Arica, como proyecto de interés regional.

SEGUNDO

La administración, control y supervisión de la ejecución de las acciones contenidas en el presente convenio será responsabilidad de una comisión ejecutiva integrada por la autoridad o un representante de la misma, de la SEREMI MINVU, El Gobierno Regional, Ejército de Chile, Consejo de Monumentos Nacionales, SEREMI Bienes Nacionales y la SEREMI MOP, presidida por el representante de SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO. Al término de cada

Programa Anual, dicha comisión deberá efectuar una evaluación de los resultados, emitiendo los informes pertinentes, proponiendo los ajustes o modificaciones necesarios para el período siguiente.

TERCERO

El presente convenio específico está referido a 159 has. Compuesta por el lote "A" de 124,59 Has., lote "B" de 13,9 Has. y finalmente lote "C" de 21 has. El predio se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 25 vta. número 60 de año 1935 en el Conservador de Bienes Raíces de Arica. Plano ministerial I-1-7-CR Destinada al Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de Guerra – Ejército de Chile"

CUARTO

Las partes intervinientes se comprometen a lograr elevados estándares de calidad urbana -ambiental para la zona Monumento Histórico, pudiendo mejorar las oportunidades económicas de las comunidades colindantes o vecinas y difundir el patrimonio cultural- arqueológico e histórico militar.

Los servicios se comprometen a generar proyectos que cumplan con criterios comunes para la puesta en valor de la zona Monumento Histórico como:

- 1 **Sustentabilidad**, lo que implica que el proyecto "**Construcción Parque del Encuentro del Morro de Arica**", de diseño urbano y paisajístico con énfasis en la puesta en valor del patrimonio, debe ser sustentable en el tiempo, su diseño, materialidad y espacialidad debe responder a los requerimientos de la población y proyectarse en el futuro, con el fin de dejar una obra de interés para las próximas generaciones, que no incurra en gastos de mantención de sus capas vegetales, como tampoco en reparaciones por la fragilidad en la elección de los equipamientos y accesorios propios del diseño de espacios públicos. Además, la imagen objetivo debe ser coherente con las dinámicas socio-espaciales que se dan en el lugar.
- 2 **Conectividad** expresada en una trama vial que vincule los desplazamientos, peatonales, en bicicleta y vehiculares con la puesta en valor del patrimonio y su contexto residencial.
- 3 **Promoción y conservación del paisaje** original del sistema desértico costero.
- 4 **Identidad regional** como base de los proyectos de diseño urbano en base al patrimonio arqueológico e histórico militar existente.
- 5 **Prevención situacional**, para la disminución del temor urbano asociada a factores de diseño urbano.
- 6 **Utilización de energías renovables**, para la iluminación y el sistema de reciclaje de

las aguas grises de la arquitectura del lugar.

QUINTO

Para la implementación del presente Convenio, SEREMI MINVU de Arica y Parinacota se compromete a realizar las gestiones necesarias para asegurar el éxito del presente Convenio Específico de Cooperación según lo siguiente:

- 1 Poner en valor y realizar los procedimientos establecidos para habilitar la zona exterior del Museo Histórico de Armas del Morro de Arica y Fuerte Ciudadela y Fuerte del Este. Como zonas de uso público con contenido museográfico.
- 2 Coordinar en cronograma de obras y de diseños con la SEREMI MOP, para complementar los proyectos en el espacio público de responsabilidad del MINVU y los de arquitectura, del edificio del Museo, una vez se haya definido su financiamiento y encargado su ejecución a la respectiva Dirección Operativa.
- 3 Identificar líneas de financiamiento para ejecución del proyecto "Construcción Parque del Encuentro del Morro de Arica", año 2012.
- 4 Procesos de validación social, información y difusión del proyecto.
- 5 Aplicar programas de financiamiento sectorial "Programa de Espacios Públicos".
- 6 Estudiar la factibilidad de desafectar terrenos ZMH para: su potencial uso turístico – comercial y/o contar con bienes de capital para invertir en la puesta en valor del patrimonio cultural.

SEXTO

Por su parte, SEREMI DE BIENES NACIONALES de Arica y Parinacota se compromete a:

- 1 Definir límites de propiedad fiscal para la implementación del "Construcción Parque del Encuentro del Morro de Arica".
- 2 Efectuar tasación comercial, poniéndola a consideración del un posible plan de gestión de suelos.

SÉPTIMO

Por su parte, EJÉRCITO de CHILE, a través de la Comandancia Guarnición Ejército Arica se compromete a:

1. Participar con el personal capacitado del Regimiento Reforzado N° 4 Rancagua en las instancias de toma de decisiones de la elaboración del proyecto en su etapa de factibilidad- diseño y ejecución para los proyectos "Mejoramiento y

Ampliación Museo Histórico de Armas del Morro de Arica" BIP30104908-0 y "Construcción Parque del Encuentro Morro de Arica" BIP30101016 de la SEREMI MINVU.

- 2 Definir, dentro del presente año, límites y propiedad de las hás. vinculadas al proyecto "Construcción Parque del Encuentro del Morro de Arica".

OCTAVO

Por su parte, Consejo de Monumentos Nacionales se compromete a:

- 1 Poner en valor la zona Monumento Histórico del Morro de Arica, detallando y especificando el contenido de su declaratoria de protección.
- 2 Coordinar las Supervisiones de obras en el espacio público que pudieran vulnerar hallazgos arqueológicos e históricos recientes.
- 3 Apoyo para la definición del sistema museológico impulsado por el Ejército de Chile.
- 4 Estudiar la factibilidad de desafectar terrenos ZMH para: su potencial uso turístico – comercial y/o contar con bienes de capital para invertir en la puesta en valor del patrimonio cultural.

NOVENO

Por su parte, Secretaria Regional Ministerial Obras Públicas se compromete a:

- 1 Apoyar, dentro del ámbito de su competencia, iniciativas para el mejoramiento del Museo Histórico de Armas del Morro de Arica.
- 2 Coordinar, dentro del ámbito de su competencia y entre las instancias pertinentes, los diseños del edificio Museo Histórico de Armas del Morro de Arica, con los diseños impulsados por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para mejorar las instalaciones del entorno del edificio.
- 3 Coordinar, en lo pertinente, con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo las etapas posteriores, de ejecución de obras, tanto para el edificio del Museo como para el espacio público del entorno a éste.

DÉCIMO

Por su parte, Gobierno Regional de Arica y Parinacota se compromete a:

- 1 El Gobierno Regional a través del Sr. Intendente se compromete coordinar al "Consejo Ciudadano Morro de Arica", la función de este Consejo será apoyar a la contraparte técnica del proyecto y estará constituido por ciudadanos ligados al mundo de la arquitectura, el diseño, el arte y otros con conocimientos de los hechos históricos que caracterizan a la región y al país.

- 2 Impulsar el financiamiento para la ejecución del proyecto "Parque del Encuentro del Morro de Arica", a través del FNDR.
- 3 Impulsar el financiamiento para el mejoramiento del Museo Histórico de Armas del Morro de Arica a través del FNDR.

UNDÉCIMO: El presente convenio tendrá una duración de 3 años, plazo que contará desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

DUODÉCIMO: El presente convenio se extiende y firma en doce ejemplares quedando dos en poder de cada una de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


KVR/ LAF/laf

- GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
- EJÉRCITO DE CHILE, COMANDANCIA GUARNICIÓN EJÉRCITO ARICA
- CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
- SEREMI DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- UNIDAD JURIDICA
- DEPTO. DESARROLLO URBANO.

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes


Ministro de Fe